SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

NOTA UOC - 07 N° 135 /2021

Asunción, 23 de Agosto de 2021

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Tenemos a bien dirigirnos al Señor Director, con referencia a la LC N° 08/2017 "Locación de Inmueble para la Zona XVI-Boquerón del SENEPA - Plurianual", ID N° 329.380 y en respuesta a la **Nota DNC N° 15001/2021** por cuanto sigue:

Los aspectos observados en los puntos 1, 2 y 3 ya han sido subsanados en el SICP.
En cuanto a la Observación en el punto N° 4 no sufrió ningunas modificaciones.

En cuanto a la observación 5:

Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Respuesta: Esta convocante deja constancia de que una vez emitido el código de Renovación correspondiente, se solicitara mediante Nota al Locador, que en el plazo de (15) días calendario desde la finalización del contrato, la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

Sin otro motivo en particular, hacemos Propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO
DIRECTOR GENERAL